

3.027 Educación para el desarrollo sostenible

CONSIDERANDO que en 1970 la UICN proporcionó la primera definición internacionalmente reconocida de educación ambiental y que en *Cuidar la Tierra* (1992), la UICN, el Fondo Mundial para la Naturaleza y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) declararon que “la educación ambiental es la base fundamental para conseguir que las comunidades intervengan en los procesos de conservación de los recursos naturales y para mejorar la calidad de vida y el medio ambiente”;

RECONOCIENDO que la UICN ha apoyado las recomendaciones del *Programa 21* que solicitan que la educación se reoriente hacia el desarrollo sostenible;

OBSERVANDO que las Naciones Unidas (UN) han declarado al período entre 2005 y 2014 *Decenio de la Educación para el Desarrollo Sostenible*;

RECORDANDO que los gobiernos han contraído compromisos para educar al público e impulsar la sociedad hacia el desarrollo sostenible mediante su participación en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), la Convención sobre los Humedales (Ramsar, 1971), el Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Convención de las Naciones Unidas sobre Desertificación y en el *Plan de Aplicación* de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Johannesburgo, 2002), así como en sus estrategias para lograr en 2015 los *Objetivos de Desarrollo del Milenio* de las NU;

CONSCIENTE de que la educación sobre y para el desarrollo sostenible necesita nuevos enfoques educativos que ayuden a las personas a pensar en el futuro, gestionar de forma adaptativa y pensar en términos de sistemas, lo que exige creatividad, flexibilidad y reflexión crítica a lo largo del aprendizaje permanente;

CONVENCIDO de que es necesario un esfuerzo mayor para conseguir comprometer a la sociedad y ayudar a los individuos, los grupos sociales y las organizaciones en la tarea de lograr el desarrollo sostenible a escala local, nacional, regional e internacional;

RECONOCIENDO que en 2003 el Consejo de la UICN acogió favorablemente la iniciativa del *Decenio de la Educación para el Desarrollo Sostenible* porque apoya su misión y hace su trabajo más relevante; y

RECONOCIENDO ASIMISMO que la UICN no tiene una política con respecto a la educación para y sobre el desarrollo sostenible;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su tercer período de sesiones celebrado en Bangkok, Tailandia, del 17 al 25 de noviembre de 2004:

1. DECLARA su apoyo al *Decenio de la Educación para el Desarrollo Sostenible – 2005–2014*;
2. INVITA a todos los miembros de la UICN a que consideren la forma de integrar y proporcionar recursos para la educación para el desarrollo sostenible en su trabajo y a que contribuyan al *Decenio de la Educación para el Desarrollo Sostenible*;
3. ALIENTA a los miembros de la UICN a que apoyen la integración de la educación para el desarrollo sostenible en la enseñanza básica como medio de alcanzar los *Objetivos de Desarrollo del Milenio*, y fomenten la educación para el desarrollo sostenible en la enseñanza superior, los zoos, los museos, los jardines botánicos, el turismo y las demás formas de educación de adultos; y

4. PIDE a la Comisión de Educación y Comunicación y al Director General de la UICN que presenten al Consejo el borrador de una política sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible antes del 4º Congreso Mundial de la Naturaleza.

El Departamento de Estado de Estados Unidos hizo la siguiente declaración solicitando que figure en actas:

El Estado y las agencias gubernamentales miembros de Estados Unidos se abstuvieron de participar en las deliberaciones sobre esta moción y no se adoptó una posición del gobierno nacional sobre la moción tal como fue aprobada por las razones expresadas en la Declaración general de Estados Unidos con respecto al proceso de la UICN sobre las resoluciones.